

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE EMPRESA, AUTÓNOMOS Y ENERGÍA

14304 *Propuesta de resolución provisional del director general de Economía Circular, Transición Energética y Cambio Climático por la que se deniegan las subvenciones para el desguace de vehículos más contaminantes en el marco del impuesto sobre estancias turísticas en las Illes Balears y de medidas de impulso del turismo sostenible (ITS2024-2025-068)*

Hechos

1. El 22 de julio de 2025, en el BOIB n.º 96, se publicó la Resolución del consejero de Empresa, Autónomos y Energía por la que se aprueba la convocatoria pública de subvenciones para el desguace de vehículos más contaminantes en el marco del impuesto sobre estancias turísticas en las Illes Balears y de medidas de impulso del turismo sostenible (ITS2024-2025-068).
2. Las personas o entidades que figuran en el anexo de esta Propuesta presentaron una solicitud de subvención en el marco de la convocatoria de referencia.
3. Los técnicos de la Dirección General de Economía Circular, Transición Energética y Cambio Climático, en aplicación del procedimiento de concesión que establece el apartado séptimo de la Resolución mencionada, han informado desfavorablemente sobre la concesión de las subvenciones descritas en el anexo, con la motivación que también figura en él.

Fundamentos de derecho

1. La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
2. El Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
3. El Decreto Legislativo 2/2005, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de Subvenciones (BOIB n.º 196, de 31 de diciembre).
4. El Decreto 75/2004, de 27 de agosto, de desarrollo de determinados aspectos de la Ley de Finanzas y de las Leyes de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB n.º 122, de 2 de septiembre).
5. La Orden de la consejera de Comercio, Industria y Energía de 15 de mayo de 2008 por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de energía en las Illes Balears, modificada por la Orden del consejero de Transición Energética y Sectores Productivos de 18 de junio de 2020 (BOIB n.º 116, de 30 de junio de 2020).
6. La Resolución del consejero de Empresa, Autónomos y Energía de 18 de julio de 2025 por la que se aprueba la convocatoria pública de subvenciones para el desguace de vehículos más contaminantes en el marco del impuesto sobre estancias turísticas en las Illes Balears y de medidas de impulso del turismo sostenible (ITS2024-2025-068) (BOIB n.º 96, de 22 de julio).



Propuesta de resolución

Propongo al consejero de Empresa, Autónomos y Energía que dicte una resolución en los términos siguientes:

1. Denegar la concesión de una subvención para el desguace de vehículos más contaminantes en el marco del impuesto sobre estancias turísticas en las Illes Balears y de medidas de impulso del turismo sostenible (ITS2024-2025-068) a los beneficiarios que figuran en el anexo, de acuerdo con la motivación que también figura en él.

Contra esta Propuesta de resolución se puede alegar lo que se considere conveniente en el plazo máximo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente de su publicación en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*. En caso contrario, se entenderá que se está conforme con el contenido de la Propuesta.

Palma, en la fecha de la firma electrónica (12 de diciembre de 2025)

El director general de Economía Circular, Transición Energética y Cambio Climático
Diego Viu Domínguez

ANEXO**Lista de beneficiarios propuestos para denegarles la subvención para el desguace de vehículos más contaminantes en el marco del impuesto sobre estancias turísticas en las Illes Balears y de medidas de impulso del turismo sostenible**

Número	Expediente	Fecha registro entrada	Solicitante	NIF	Tipo de inversión	Motivo de la denegación
1	DESBALLESTA25-670/2025	18/09/2025	FORTEZA VARGAS, ELOY JOSE	***2275**	Desguace los vehículos de los tipos M1 y N1 (turismos y furgonetas) de al menos diez años de antigüedad.	La baja del vehículo es anterior a la fecha de presentación de la solicitud, por lo que no se cumple el apartado 4.2 de la convocatoria.
2	DESBALLESTA25-721/2025	21/09/2025	LLABRES COLL, DIEGO	***0051**	Desguace los vehículos de los tipos M1 y N1 (turismos y furgonetas) de al menos diez años de antigüedad.	La baja del vehículo es anterior a la fecha de presentación de la solicitud, por lo que no se cumple el apartado 4.2 de la convocatoria.
3	DESBALLESTA25-744/2025	22/09/2025	BORDOY MORAGUES, BARTOLOME	***8130**	Desguace los vehículos de los tipos M1 y N1 (turismos y furgonetas) de al menos diez años de antigüedad.	La baja del vehículo es anterior a la fecha de presentación de la solicitud, por lo que no se cumple el apartado 4.2 de la convocatoria.
4	DESBALLESTA25-770/2025	23/09/2025	BORDOY MORAGUES, BARTOLOME	***8130**	Desguace los vehículos de los tipos M1 y N1 (turismos y furgonetas) de al menos diez años de antigüedad.	La baja del vehículo es anterior a la fecha de presentación de la solicitud, por lo que no se cumple el apartado 4.2 de la convocatoria.





Número	Expediente	Fecha registro entrada	Solicitante	NIF	Tipo de inversión	Motivo de la denegación
5	DESBALLESTA25-804/2025	24/09/2025	ENNABHI, BOUBKERE	****6074*	Desguace los vehículos de los tipos M1 y N1 (turismos y furgonetas) de al menos diez años de antigüedad.	No se acredita la titularidad del vehículo durante al menos doce meses antes de la fecha de registro de la solicitud, y esto hace que se incumpla el apartado 4.2 de la convocatoria
6	DESBALLESTA25-831/2025	25/09/2025	SERVERA MARTORELL, PABLO	***1916**	Desguace los vehículos de los tipos M1 y N1 (turismos y furgonetas) de al menos diez años de antigüedad.	La baja del vehículo es anterior a la fecha de presentación de la solicitud, por lo que no se cumple el apartado 4.2 de la convocatoria.
7	DESBALLESTA25-843/2025	25/09/2025	LANDBERG, SEAN ROBERT	****3131*	Desguace los vehículos de los tipos M1 y N1 (turismos y furgonetas) de al menos diez años de antigüedad.	La baja del vehículo es anterior a la fecha de presentación de la solicitud, por lo que no se cumple el apartado 4.2 de la convocatoria.
8	DESBALLESTA25-849/2025	26/09/2025	LLORENS FEDELICH, ESPERANZA	****3689**	Desguace los vehículos de los tipos M1 y N1 (turismos y furgonetas) de al menos diez años de antigüedad.	La baja del vehículo es anterior a la fecha de presentación de la solicitud, por lo que no se cumple el apartado 4.2 de la convocatoria.

Total de expedientes: 8

Primer beneficiario: FORTEZA VARGAS, ELOY JOSE

Último beneficiario: LLORENS FEDELICH, ESPERANZA

<https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2025/166/1208682>

